

Decreto N.º 24.

Por el cual se concede una licencia y se designa el respectivo reemplazo.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,
Decreta:

Artículo único: Concedese licencia al Dr Luis A. Olarte para separarse del cargo de Médico del Hospital de esta ciudad, por el término de treinta días y nombrase en su reemplazo por interinidad al Dr Daniel Hernandez.

Expedido en Bucaramanga, a veintitres de febrero de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde Mayor

Edmundo Amador.

El Secretario,

Francisco Lopera.

Sr.

Decreto N.º 25.

Por el cual se declara inasistente un nombramiento y se designa el respectivo reemplazo.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único: Declarase inasistente el nombramiento hecho en el señor Silverio Ochoa, para Sobrestante de la cuadrilla de trabajadores que van a ocuparse en la reparación del camino de "La Mariana" a zona y nombrase en su reemplazo en propiedad al señor Belisario Frillos.

Expedido en Bucaramanga, a veintitres de febrero de mil novecientos treinta y uno

El Alcalde Mayor

Edmundo Amador.

At

Secretario,

⁶
Fuent. Lupa.

8

Decreto 11.º 26.

Por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único.- Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Benito Navarro, para Agente de Policía Municipal de segunda clase.

Expedido en Bucaramanga, a veintitres de febrero de mil novecientos treinta y uno.

Edmundo Dmas. v.

⁶
Fuent. Lupa.

(Sir)

Decreto 11.º 27.

Por el cual se hace un nombramiento.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único. Nómbrase al señor Julio Ruiz, Agente de Policía Municipal de segunda clase, en propiedad, para el presente periodo.

Expedido en Bucaramanga, a veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde Mayor

Edmundo Dmas. v.

El Secretario,

⁶
Fuent. Lupa.

(Sir)